

JUEVES, 7 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 3

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-14258** *Decreto de nombramiento de la Junta Local de Precios y Mercados.*

El artículo 24.1 del Real Decreto 2895/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios, establece que en las capitales de provincia las Corporaciones Locales constituirán una Junta Local de Precios y Mercados que se formará, bajo la presidencia del alcalde, por el concejal Delegado de Abastecimientos y otros cinco Concejales; además de la representación de los consumidores y de los sectores afectados.

El artículo 10 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander faculta al alcalde a delegar, mediante Decreto, determinadas atribuciones en los Concejales.

En el marco de las reglas previstas en el mencionado Reglamento Orgánico y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, por esta Alcaldía se adopta el siguiente

### DECRETO

1º) Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta Local de Precios y Mercados:

- Don Pedro Nalda Condado.
- Doña Ana María González Pescador.
- Don Daniel Fernández Gómez.
- Doña Amparo Coterillo Pérez.
- Doña María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo.

Igualmente es miembro de la Junta Local de Precios y Mercados don Ramón Saiz Bustillo, en su condición de concejal de Comercio y Mercados.

2º) Delegar en don César Díaz Maza, concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, la Presidencia de la Junta Local de Precios y Mercados.

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de dar cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 16 de diciembre de 2015.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,  
José María Menéndez Alonso.

2015/14258

CVE-2015-14258